

**NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA**

Fecha	26/01/2026	RQ 212 27/01/2026
Unidad Gestora	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
Descripción Necesidad	<p>La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander requiere garantizar la continuidad en la prestación de los servicios integrales de aseo y cafetería, considerados esenciales para el adecuado funcionamiento institucional y la prestación segura y oportuna de los servicios de salud. Estos servicios resultan indispensables para mantener condiciones óptimas de higiene, salubridad, bienestar y atención tanto para los usuarios como para el personal asistencial y administrativo.</p> <p>Debido a la proximidad del vencimiento del Contrato No. 327 de 2025, suscrito entre la ESE HUS y el contratista MEDITERRÁNEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S., cuya fecha de terminación se encuentra prevista para el 31 de enero de 2026, y teniendo en cuenta los tiempos estimados por la Oficina Asesora Jurídica para adelantar los procesos de selección y adjudicación de una nueva contratación para lo que resta de la vigencia 2026, se hace necesario adelantar los trámites correspondientes para la adición, prórroga y modificatorio del citado contrato hasta el 28 de Febrero de 2026, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en la ESE HUS.</p>	
Justificación	<p>En atención a la necesidad institucional de garantizar la continuidad en los servicios integrales de aseo y cafetería, indispensables para mantener las condiciones de higiene, salubridad, bienestar y funcionamiento operativo de la ESE Hospital Universitario de Santander, se hace necesaria la suscripción de Adición y Prórroga al Contrato 327 de 2025, cuyo objeto es la "Prestación de servicios integrales de aseo y cafetería de la ESE Hospital Universitario de Santander". Estos servicios constituyen un soporte esencial para la prestación segura, oportuna y de calidad de los servicios de salud, razón por la cual no pueden verse interrumpidos.</p>	
Objeto	ACTA 3, ADICIÓN 2 Y PRORROGA 2 AL CONTRATO 327 DE 2025, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER".	
Especificaciones Técnicas	<p>Se requiere eliminar los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ITEM 103: Rollo de paño absorbentes x 88 paños de polipropileno y celulosa. (unidad). Descripción: rollo de paño absorbentes x 88 paños de polipropileno y celulosa, de excelente capacidad y velocidad de absorción de líquidos, medidas del paño 284 mm de ancho x 432 mm de largo. Deben ser desechables para cumplir el protocolo de limpieza y desinfección institucional, de lo contrario se requiere de un proceso de limpieza y desinfección de paños reutilizables y un área para tal fin (lo cual es más costoso) implica desinfectante jabón especial áreas equipos y suministro. además de ser más propenso a acumulo de material biológico y pérdida del control de calidad del proceso de uso del desinfectante. Nota de epidemiología: los paños deben ser desechables y en su defecto la presentación de los mismos podría ser bajo la modalidad de dispensador, dichos paños deben ser de amonio de cuarta y quinta generación asociado a biguanida o moléculas estabilizadoras que aporten mayor efecto residual o en su defecto organosilanos. • ITEM 104: Rollo de papel higiénico blanco doble hoja por 250 metros. Descripción: rollo de papel higiénico de alto metraje blanco, jumbo dh, de hoja doble x 250 mts, 	

NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA



	diámetro de 228mm, libre de manchas, astillas o cualquier material que afecten su calidad y desempeño.																		
	<ul style="list-style-type: none"> • ITEM 113: Toallas desechables para manos. (unidad). Descripción: papel doble hoja en z, absorbente, color natural, ecológica, doble hoja, medidas 24.5cm x 20.5, paquete x 150 unidades con sello ambiental. • ITEM 114 Toallas para manos en rollo natural hoja doble x 100 metros. (unidad). Descripción: rollo de toalla para manos con medidas ancho: 20 cm, largo 27,5 cm. Color natural y hoja doble x 100 metros. 																		
Requisitos Técnicos Habilitantes	N/A																		
Obligaciones	N/A																		
Plazo	DESDE EL 01 DE FEBRERO DE 2026 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026	Lugar de Ejecución	ESE Hospital Universitario de Santander, ubicado en la Carrera 33 número 28-126 y las sedes.																
Valor Sugerido	CUATROCIENTOS VENTISEIS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$426.344.457).																		
	<table border="1"> <tr> <td>PROCESO</td> <td>\$ 340.724.600</td> </tr> <tr> <td>AIU</td> <td>\$ 34.072.460</td> </tr> <tr> <td>IVA/PROCESO</td> <td>\$ 6.473.767</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL PROCESO</td> <td>\$ 381.270.827</td> </tr> <tr> <td>INSUMOS</td> <td>\$ 37.877.000</td> </tr> <tr> <td>IVA INSUMOS</td> <td>\$ 7.196.630</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td>\$ 45.073.630</td> </tr> <tr> <td>VALOR ADICIÓN</td> <td>\$ 426.344.457</td> </tr> </table>			PROCESO	\$ 340.724.600	AIU	\$ 34.072.460	IVA/PROCESO	\$ 6.473.767	SUBTOTAL PROCESO	\$ 381.270.827	INSUMOS	\$ 37.877.000	IVA INSUMOS	\$ 7.196.630	SUBTOTAL	\$ 45.073.630	VALOR ADICIÓN	\$ 426.344.457
PROCESO	\$ 340.724.600																		
AIU	\$ 34.072.460																		
IVA/PROCESO	\$ 6.473.767																		
SUBTOTAL PROCESO	\$ 381.270.827																		
INSUMOS	\$ 37.877.000																		
IVA INSUMOS	\$ 7.196.630																		
SUBTOTAL	\$ 45.073.630																		
VALOR ADICIÓN	\$ 426.344.457																		

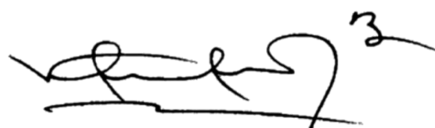
VLADIMIR LÓPEZ BARÓN
 Subgerente Administrativo Financiero de la ESE HUS

ANDRÉS MAURICIO ROMERO VÉLEZ
 Apoyo coordinación especializada para procesos administrativos y logísticos de la ESE HUS

Proyectó: Leidy Paola Holguín Cadena *Paola H*
 Cargo: Apoyo Nivel Profesional -Subgerencia Administrativa y Financiera

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
GFI-PRE-FO-02, Versión 4
GESTIÓN FINANCIERA

FECHA:	
DIRIGIDO A:	OFELMINA DELGADO MANRIQUE Profesional Universitario De Presupuesto
VALOR:	CUATROCIENTOS VENTISEIS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$426.344.457)
OBJETO:	ACTA 3, ADICIÓN 2 Y PRORROGA 2 AL CONTRATO 327 DE 2025 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER".
SOLICITANTE:	VLADIMIR LÓPEZ BARÓN Subgerente Administrativo y Financiero
UNIDAD GESTORA:	Subgerencia Administrativa y Financiera
VIGENCIA:	2026
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO:	 TENIENTE CORONEL (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO Gerente



Reviso: VLADIMIR LOPEZ BARÓN
Subgerente Administrativo y Financiero



Proyecto: ANDRÉS MAURICIO ROMERO VÉLEZ
Apoyo coordinación especializada para procesos administrativos y logísticos de la ESE HUS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Nº 327

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos la entidad, para la vigencia 2026 existe disponibilidad en el (los) siguiente (s) rubro(s) presupuestal(es)

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.008.06	VIGILANCIA Y ASEO	426.344.457,00
Saldo Rubro:	9.286.138.409,00	

Valor Total del Certificado: 426.344.457,00

OBJETO CDP : ACTA 3, ADICIÓN 2 Y PRORROGA 2 AL CONTRATO 327 DE 2025 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER*.

por un plazo hasta **31/12/2026**

pedido en Bucaramanga a **27/01/2026**

DRA. OFELMINA DELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

te : PSRPGDisponibilidad

Usuar

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]

ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO 324/ 2025

Ruth Alexandra Suarez Villamarín - ESE HUS <rvillamarin@hus.gov.co>
 Para: gerencia.operamediterranea@gmail.com

27 de enero de 2026 a las 17:58

Bucaramanga, Enero 27 de 2026

Señores:
MEDITERRANEA DE CATERING S.A.S

Buena Tardes,

La ESE HUS con el fin de cumplir con la misión institucional y la prestación de los servicios de salud requiere realizar la ACTA No 2. ADICIÓN PRORROGA 2 AL CONTRATO 327/2025 cuyo objeto es " LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA DE LA HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, la cual tendrá un plazo DESDE EL 01 DE FEBRERO DE 2026 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026 valor de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUÉ (426.344.457).

PROCESO	\$ 340.724.600
ALI	\$ 34.072.460
IVA PROCESO	\$ 6.473.767
SUBTOTAL PROCESO	\$ 381.270.827
INSUMOS	\$ 37.577.000
IVA INSUMOS	\$ 7.196.630
SUBTOTAL	\$ 45.073.630
VALOR ADICION	\$ 426.344.457

Debe resaltar que, el presente proceso contempla las mismas condiciones técnicas y financieras pactadas anteriormente en el contrato, para lo cual manifiesta su consentimiento mediante correo electrónico, en donde informa a la entidad contratante sobre la aprobación para continuar con las condiciones de precios ya establecidas y así tramitar la adición y prórroga en comento.


Cordialmente,

RUTH ALEXANDRA SUAREZ V.






Apoyo Coordinación Transversal Procesos de Contratación - Sortesalud

Estudios de Sector

Ext. 389



PBX (607) 6912010
 Cra. 33 # 28-126
www.hus.gov.co

 @HUSantander
 @HUSantander
 @HUSantander
 


Bucaramanga, veintiocho (28) de enero de 2026

SEÑORES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

REFERENCIA: Aceptación de Adicional y Prorroga N°2 al contrato 327-2025

El suscrito: **JAIRO ESTIVEN IRIARTE ALVARADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.664.449 expedida en Bogotá, en mi condición de representante legal de **MEDITERRÁNEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S**, identificada con NIT 901.371.354-1, en atención al requerimiento allegado vía correo electrónico rvillamarin@hus.gov.co de fecha veintisiete (27) de enero de 2026, que tiene por asunto **ADICIÓN Y PRÓRROGA N°2 AL CONTRATO 327-2025**

Por medio de la presente comunicación y de acuerdo a las facultades otorgadas, manifiesto mi consentimiento y voluntad para suscribir el **ACTA No 2. ADICIÓN 2 Y PRÓRROGA 2 AL CONTRATO 327/2025** cuyo objeto es "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, la cual tendrá un plazo **DESDE EL 01 DE FEBRERO DE 2026 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026** y un valor de **CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$426.344.457)**.

PROCESO	\$ 340.724.600
AIU	\$ 34.072.460
IVA/PROCESO	\$ 6.473.767
SUBTOTAL PROCESO	\$ 381.270.827
INSUMOS	\$ 37.877.000
IVA INSUMOS	\$ 7.196.630
SUBTOTAL	\$ 45.073.630
VALOR ADICIÓN	\$ 426.344.457

Es importante mencionar, que se aceptan en el adicional y prorroga No. 2 las mismas condiciones técnicas y financieras pactadas inicialmente en el contrato.

Sin otro particular.

Atentamente,


JAIRO ESTIVEN IRIARTE ALVARADO

Representante Legal
MEDITERRÁNEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S
Nit: 901.371.354-1

Sede Principal: Carrera 12D #32-44 Sur C.P.A - Bogotá D.C. Sede
Bucaramanga: Carrera 31 # 52B-160

ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO 324/ 2025

Gerencia mediterranea <gerencia.operamediterranea@gmail.com>
Para: Ruth Alexandra Suarez Villamarin - ESE HUS <rvillamarin@hus.gov.co>

28 de enero de 2026 a las

Cordial Saludo,


Por medio del presente, manifiesto aceptación a la adición y prórroga del contrato en los términos establecidos.

Agradezco la confianza depositada y quedo atenta(o) a cualquier información adicional o documentación que deba ser gestionada para la formalización del proceso.

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

"CONFIDENCIAL – HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER (ESEHUS), La información contenida en este mensaje es confidencial y no debe ser utilizada por la persona u organización a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión o copia de este mensaje está prohibido y será sancionado por la Ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenvíelo de vuelta y borrarlo inmediatamente".

 Aceptación adición .pdf
234K

CONTRATISTA: MEDITERRANEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S.
NIT: 901.371.354-1

Entre, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER”**, (NIT 900.006.037-4) con domicilio en la ciudad de Bucaramanga y representada por **RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.251.369 expedida en Barranquilla, en su calidad de Gerente y Representante Legal, quien en el presente contrato se denominará **“LA ESE HUS”**, por una parte, y por la otra **“MEDITERRANEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S.”**, con NIT. 901.371.354-1, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por **JAIRO ESTIVEN IRIARTE ALVARADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.664.449 de Bogotá D.C., quien, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir la presente acta de prórroga, adición y modificación al contrato No. 327 de 2025, de conformidad con las siguientes consideraciones: **1).** Que, la ESE Hospital Universitario de Santander suscribió con **“MEDITERRANEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S.”**, el contrato No. 327 de agosto de 2025, cuyo objeto es el **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER”** con plazo de es de el primero de agosto de 2025 hasta el 15 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato como lo es la existencia de registro presupuestal y por valor de **DOS MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$2.079.887.170)**. **2).** Que mediante acta No. 1 suscrita el 9 de diciembre de 2025 se modificó el aparte introductorio de la minuta contractual en lo atinente a la identificación de la empresa teniendo en cuenta que cambió la denominación social. **3).** Que, mediante acta No. 2 suscrita el 10 de diciembre de 2025, se prorrogó el contrato No. 327 de 2025 desde el día 17 de diciembre de 2025 hasta el 31 de enero de 2026 y se adicionó el valor de \$693.295.723, quedando el valor total en \$2.773.182.893. **4).** Que, mediante Requerimiento No. 212 de fecha 27 de enero de 2026, la Subgerencia Administrativa y financiera de la ESE HUS pone de presente que persiste la necesidad institucional de seguir garantizando la continuidad en los servicios integrales de aseo y cafetería, indispensables para mantener las condiciones de higiene, salubridad, bienestar y funcionamiento operativo de la ESE Hospital Universitario de Santander, por ende solicita realizar prorrogar el contrato No. 327 de 2025 desde el 1 de febrero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 y adicionar al valor del contrato de referencia la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 426.344.457)**. **5).** Que, de igual manera la Subgerencia Financiera ~~solicita~~ requiere eliminar los siguientes ítems: **• ITEM 103:** Rollo de paño absorbentes x 88 paños de polipropileno y celulosa. (unidad). Descripción: rollo de paño absorbentes x 88 paños de polipropileno y celulosa, de excelente capacidad y velocidad de absorción de líquidos, medidas del paño 284 mm de ancho x 432 mm de largo. Deben ser desechables para cumplir el protocolo de limpieza y desinfección institucional, de lo contrario se requiere de un proceso de limpieza y desinfección de paños reutilizables y un área para tal fin (lo cual es más costoso) implica desinfectante jabón especial áreas equipos y suministro. además de ser más propenso a acumulo de material biológico y pérdida del control de calidad del proceso de uso del desinfectante. **Nota de epidemiología:** los paños deben ser desechables y en su defecto la presentación de los mismos podría ser bajo la modalidad de dispensador, dichos paños deben ser de amonio de cuarta y quinta generación asociado a biguanida o moléculas estabilizadoras que aporten mayor efecto residual o en su defecto organosilanos. **• ITEM 104:** Rollo de papel higiénico blanco doble hoja por 250 metros. Descripción: rollo de papel higiénico de alto metraje blanco, jumbo dh, de hoja doble x 250 mts diámetro de 228mm, libre de manchas, astillas o cualquier material que afecten su calidad y desempeño. **• ITEM 113:** Toallas desechables para manos. (unidad). Descripción: papel doble hoja en z, absorbente, color natural, ecológica, doble hoja, medidas 24.5cm x 20.5, paquete x 150 unidades con sello ambiental. **• ITEM 114** Toallas para manos en rollo natural hoja doble x 100 metros. (unidad). Descripción: rollo de toalla para manos con medidas ancho: 20 cm, largo 27,5 cm. Color natural y hoja doble x 100 metros. **6).** Que, existe disponibilidad presupuestal para atender el pago del valor del presente adicional con cargo a la **vigencia fiscal 2026** al rubro No. 2.1.2.02.02.008.06 denominado **VIGILANCIA Y ASEO** con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 327 de fecha 27 de enero de 2026** por la suma de **\$ 426.344.457**. **7).** Que, el área de Estudios del Sector verificó las condiciones del mercado y según consta en la copia del Correo electrónico adjunta a este expediente, el **CONTRATISTA** se compromete a mantener los precios pactados en el contrato inicial. **8).** Que la presente adición no aumenta en más del 50% el valor inicial expresado en salarios mínimos mensuales vigentes, respetando lo preceptuado en el Manual de Contratación de la ESE HUS, el cual en su artículo No. 47. **PRÓRROGAS Y OTRAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS**, señala: (...) *Por regla general los contratos no podrán adicionarse por un monto superior al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, expresado en salarios mínimos. En todo caso, para la adición por un monto superior será necesaria la justificación por parte de la Oficina Asesora Jurídica (...).* **8 9).** Que, debido a lo anterior y teniendo en cuenta la descripción de la necesidad contenida en el referido requerimiento, se realiza la presente prórroga, adición y modificación en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. MODIFICAR la CLAUSULA SEGUNDA B. ESPECIFICACIONES TECNICAS eliminando los siguiente ítems:** **• ITEM 103:** Rollo de paño absorbentes x 88 paños de polipropileno y celulosa. (unidad). Descripción: rollo de paño absorbentes x 88 paños de polipropileno y celulosa, de excelente capacidad y velocidad de absorción de líquidos, medidas del paño 284 mm de ancho x 432 mm de largo. Deben ser desechables para cumplir el protocolo de limpieza y desinfección institucional, de lo contrario se requiere de un proceso de limpieza y desinfección de paños reutilizables y un área para tal fin (lo cual es más costoso) implica desinfectante jabón especial áreas equipos y suministro. además de ser más propenso a acumulo de material biológico y pérdida del control de calidad del proceso de uso del desinfectante. **Nota de epidemiología:** los paños deben ser desechables y en su defecto la presentación de los mismos podría ser bajo la modalidad de dispensador, dichos paños deben ser de amonio de cuarta y quinta generación asociado a biguanida o moléculas estabilizadoras que aporten mayor efecto residual o en su defecto organosilanos. **• ITEM 104:** Rollo de papel higiénico blanco doble hoja por 250 metros. Descripción: rollo de papel higiénico de alto metraje blanco, jumbo dh, de hoja doble x 250 mts diámetro de 228mm, libre de manchas, astillas o cualquier material

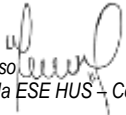
que afecten su calidad y desempeño. • **ITEM 113:** Toallas desechables para manos. (unidad). Descripción: papel doble hoja en z, absorbente, color natural, ecológica, doble hoja, medidas 24.5cm x 20.5, paquete x 150 unidades con sello ambiental. • **ITEM 114** Toallas para manos en rollo natural hoja doble x 100 metros. (unidad). Descripción: rollo de toalla para manos con medidas ancho: 20 cm, largo 27,5 cm. Color natural y hoja doble x 100 metros. **SEGUNDA- PRORROGAR.** – El plazo del contrato 327 de 2025 DESDE EL 01 DE FEBRERO DE 2026 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026. **TERCERO. ADICIONAR** el valor estipulado en la CLAUSULA CUARTA. - VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato, en la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 426.344.457)**, y estableciendo el nuevo valor del contrato en la suma de **TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.199.527.350)**. **PARÁGRAFO 1.** Los pagos que le corresponden a la ESE HUS, surgidos de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la **vigencia fiscal 2026** al rubro **No. 2.1.2.02.02.008.06** denominado **VIGILANCIA Y ASEO** con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 327 de fecha 27 de enero de 2026** por la suma de **\$ 426.344.457** **CUARTA. – GARANTÍAS** De conformidad con lo establecido en la Nota 1, de la Cláusula séptima del contrato referente a garantías, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberán ampliarse o ajustarse las correspondientes garantías. **QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** Para el perfeccionamiento de la presente acta se requerirá de las firmas de las partes y para su legalización se requerirá de la revisión y aprobación de la actualización de las garantías por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS y la expedición del debido registro presupuestal. **SEXTA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las cláusulas y disposiciones no adicionadas, ni modificadas en el presente documento, permanecerán vigentes. **SEPTIMA. DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos: Requerimiento de la oficina gestora, expediente del contrato inicial, certificado de existencia y representación legal, RUT de la empresa contratista, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa contratista, certificados de inexistencia de antecedentes judiciales, de contravenciones policivas, de no registrar inhabilidad por condenas por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, fiscales, disciplinarios expedidos por las correspondientes autoridades, paz y salvo para con el sistema integral de seguridad social y Certificación REDAM. **OCTAVA. FIRMA ELECTRÓNICA** La suscripción de esta Acta se realizará a través del uso de la plataforma SECOP II y mediante la firma electrónica de las partes, conforme los lineamientos de uso de la plataforma emitidos por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 2364 de 2012. De la suscripción se dejará constancia en el expediente mediante la impresión de la constancia de firma electrónica descargada directamente de la plataforma.

El presente documento se firmó y aprobó transaccionalmente por las partes de manera electrónica, en la plataforma SECOP II, el día



YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: Yesenia Trujillo Cardoso
Abogado de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS – Contratista



Proyecto Aspectos Jurídicos: Alejandra Centeno Ayala
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de enero de 2026 Hora: 11:38:20
Recibo No. AA26130095
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26130095F3EE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MEDITERRÁNEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S
Nit: 901371354 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03800760
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 2024
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 22 # 166 -39 Cpa Int 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia.operamediterranea@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6803499
Teléfono comercial 2: 3188224196
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 22 # 166 -39 Cpa Int 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
gerencia.operamediterranea@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6803499
Teléfono para notificación 2: 3188224196
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de enero de 2026 Hora: 11:38:20

Recibo No. AA26130095

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26130095F3EE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 27 de febrero de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2024, con el No. 03081762 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SIAN INVERSIONES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 003 del 15 de septiembre de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2024, con el No. 03081762 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SIAN INVERSIONES S.A.S a MEDITERRANEA DE CATERING S.A.S..

Por Acta No. 023 del 21 de febrero de 2024 de Asamblea de Accionista, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, el 13 de marzo de 2024 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 22 de Marzo de 2024 , con el No. 03081762 del Libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de Bucaramanga (Santander) a Bogotá D.C.

Por Acta No. 0043 del 19 de septiembre de 2025 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2025, con el No. 03299586 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MEDITERRANEA DE CATERING S.A.S. a MEDITERRÁNEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de enero de 2026 Hora: 11:38:20

Recibo No. AA26130095

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26130095F3EE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita y en especial las siguientes actividades: 1. Servicios de aseo y mantenimiento en todas sus manifestaciones a instalaciones de carácter público y privado de orden nacional e internacional. 2. Administración de propiedades horizontales de cualquier orden nacional en sectores residenciales, comerciales, mixtos e industriales. 3. Prestación de servicios de cafetería, cocina y lavandería, prestación de servicios de jardinería, mantenimientos de piscinas, zonas húmedas y rocería, manejo de cocina para la alimentación. 4. Servicios de aseo y limpieza de obras en construcción de orden nacional. 5. Servicios de mantenimiento de pisos, servicios de mantenimiento y remodelación de interiores y exteriores de edificios, reparaciones locativas en desarrollo del objeto social principal de la Sociedad podrá: Participar en licitaciones o concursos, permutas, vender y compras bienes muebles e inmuebles, exportar e importar, recibir en comodato establecimientos de comercio y toda clase de bienes muebles e inmuebles, suscribir cualquier contrato lícito y títulos valores, y en general realizar toda actividad secundaria que permita el desarrollo de la actividad principal además en desarrollo del mismo podrá la Sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado tales como formar parte de otras Sociedades anónimas o de responsabilidad limitada. Limpieza y mantenimiento de equipos y maquinaria industrial. Ejecutar el suministro de complementos alimentarios a escolares focalizados con el programa de alimentación escolar PAE, alistamiento, despacho, transporte, entrega y dispensación de raciones alimentarias en sitio de consumo final, prestación de servicio de alimentación de calidad, inocuidad y oportunidad. Abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social a nivel nacional o internacional. Transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores. Prestación de servicios operativos, logísticos y asistenciales, servicios especializados en trabajo en alturas, lavado de fachadas, lavado de tanques, fumigación, servicios de mensajería. Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos; servicios de desinfección o desodorización, higienización. Disposición final de residuos peligroso y no peligrosos. Eliminación y tratamiento de desechos, recolección y disposición de basuras. Suministrar y contratar personal para la prestación de servicios como guías de administración o información,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de enero de 2026 Hora: 11:38:20

Recibo No. AA26130095

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26130095F3EE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aseadoras, jardineros, granjeros ascensoristas, camareras, electricistas, piscineros, fontaneros, albañiles, mecánicos, auxiliares administrativas, conserjes para: Edificios, condominios, conjuntos residenciales, hoteles, centros comerciales o cualquier entidad pública o privada que lo requiera. Suministro y contratación de profesionales y tecnólogos en derecho, administrador de empresas, nutricionistas dietistas, psicólogas, trabajadora social, contaduría pública, seguridad y salud en el trabajo, ingenierías, secretarías, recepcionistas, auxiliares administrativas contables, conductores entre otros. Prestación de servicios a entidades públicas y privadas en asesorías, consultorías, auditorías e interventorías, procesos de capacitación en investigaciones; relacionado con la preparación, procesamiento y suministro de alimentación, cafeterías, restaurantes y afines, aseo, mantenimiento en general. Realizar todas las actividades de compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de productos. Compra, venta y suministro de insumos y elementos de aseo, insumos de cafetería, equipos y todo tipo de maquinaria industrial y semi-industrial. Compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación al por mayor y al por menor de vehículos automotores, nuevos y usados, de carga o de pasajeros, o especiales. Comercio y suministro de víveres perecederos y no perecederos con destino a programas de alimentación hospitalaria, escolar e institucional entre otros. Procesamiento, suministro, comercialización y distribución, importación y exportación de productos alimenticios perecederos y no perecederos como carnes, productos cárnicos, pescados, productos de mar, salsamentaría, víveres en general, bebidas y tabaco, frutas, verduras, leche, productos lácteos, huevos, quesos, mantequillas, bien sea al por mayor o al por detal, en establecimientos especializados o no. Así mismo el desarrollo de actividades de ingeniería de alimentos. Expendio a la mesa o por autoservicio de comidas preparadas en restaurantes cafeterías, en salones de onces, te y café, en cafetería y loncherías.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$5.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : \$2.500.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de enero de 2026 Hora: 11:38:20
Recibo No. AA26130095
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26130095F3EE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$5.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : \$2.500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$5.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : \$2.500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no con un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es el Representante Legal de la Sociedad. Facultades del representante legal: Funciones. El Gerente o suplente además de las funciones y atribuciones legales, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos para la ejecución del objeto social o las actividades directamente relacionadas con la existencia y funcionamiento de la Sociedad, que no hayan sido atribuidas expresamente a otro órgano social. No obstante, para la celebración de actos o contratos en particular, contara con facultades para contratar o celebrar actos por cuantías de hasta de 10 SMMLV.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 44 del 5 de enero de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2026 con el No. 03339840 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de enero de 2026 Hora: 11:38:20
Recibo No. AA26130095
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26130095F3EE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Monica Del Pilar Duarte Valenzuela	C.C. No. 63493587

Por Acta No. 37 del 2 de junio de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2025 con el No. 03266128 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Sarita Botero Murillo	C.C. No. 1018478390

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 37 del 2 de junio de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2025 con el No. 03266129 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jhemy Paola Ortega Navas	C.C. No. 37752679 T.P. No. 264750-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 003 del 15 de septiembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	03081762 del 22 de marzo de 2024 del Libro IX
Acta No. 023 del 21 de febrero de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03081762 del 22 de marzo de 2024 del Libro IX
Acta No. 30 del 3 de noviembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03185236 del 6 de diciembre de 2024 del Libro IX
Acta No. 0043 del 19 de septiembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03299586 del 22 de septiembre de 2025 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de enero de 2026 Hora: 11:38:20

Recibo No. AA26130095

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26130095F3EE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 22 de Marzo de 2024, fueron inscritos previamente por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.3.8.5. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4631
Actividad secundaria Código CIIU:	5611
Otras actividades Código CIIU:	5612, 8121

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de enero de 2026 Hora: 11:38:20

Recibo No. AA26130095

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26130095F3EE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 12.464.038.221

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4631

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 29 de enero de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de enero de 2026 Hora: 11:38:20

Recibo No. AA26130095

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26130095F3EE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



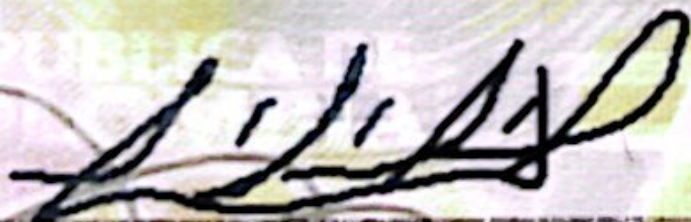
MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

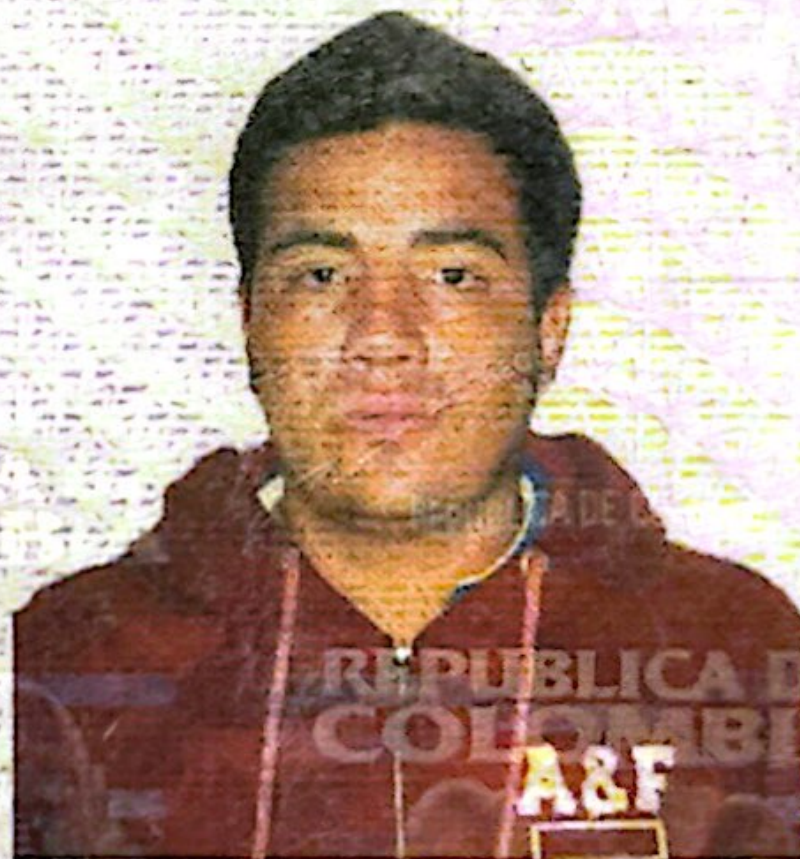
NUMERO **1.030.664.449**
IRIARTE ALVARADO

APELLIDOS
JAIRO ESTIVEN

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-ABR-1996**

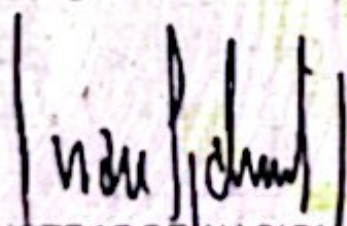
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

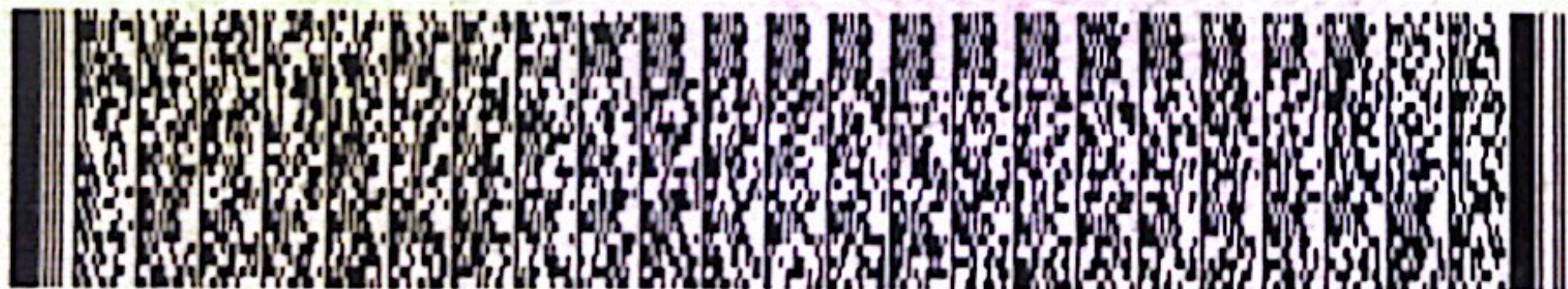
1.79
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

04-ABR-2014 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-00785083-M-1030664449-20160202

0048147406A 1

1503755282

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141226158063



(415)7707212489984(8020) 000014122615806 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 3 7 1 3 5 4

1

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MEDITERRÁNEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Bogotá D.C.

1 1

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 22 166 39 CPA IN 2

42. Correo electrónico

facturaselectronicas@mediterraneadecatering.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 8 6 1 8 9 1 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

8 1 2 1

2 0 2 2 0 9 1 5

4 6 3 1

2 0 2 2 1 0 1 5

5 6 1 1

5 6 1 2

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 7 1 4 3 3 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

33- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

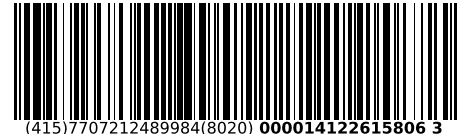
984. Nombre IRIARTE ALVARADO JAIRO ESTIVEN

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141226158063



(415)7707212489984(8020) 000014122615806 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 7 1 3 5 4	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número		0 0 4 3	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 0, 0 2, 2 7	2 0 2 5, 0 9, 1 9	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 0, 0 2, 2 7	2 0 2 5, 0 9, 2 2	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 5 4 5 4 3 2 4 1 6	0 3 8 0 0 7 6 0	
78. Departamento	6 8	1 1	
79. Ciudad/Municipio	5	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 2 0, 0 2, 2 7		
81. Hasta	2 0 2 0, 0 2, 2 7		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades	5
---	---

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2, 0 7, 2 6		-
2	4 8	2 0 2 0, 0 2, 2 7		-
3				-
4				-
5				-

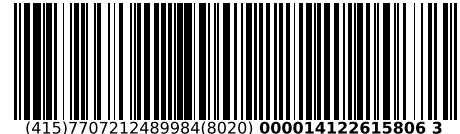
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141226158063



(415)7707212489984(8020) 000014122615806 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 7 1 3 5 4 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

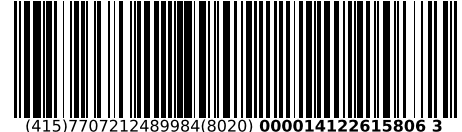
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 6 1 2
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 1 0 3 0 6 6 4 4 4 9
	104. Primer apellido IRIARTE	105. Segundo apellido ALVARADO	106. Primer nombre JAIRO
	107. Otros nombres ESTIVEN	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 6 1 2
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 0 1 8 4 7 8 3 9 0
	104. Primer apellido BOTERO	105. Segundo apellido MURILLO	106. Primer nombre SARITA
	107. Otros nombres ESPERANZA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido
	106. Primer nombre		107. Otros nombres
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido
	106. Primer nombre		107. Otros nombres
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido
	106. Primer nombre		107. Otros nombres

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141226158063

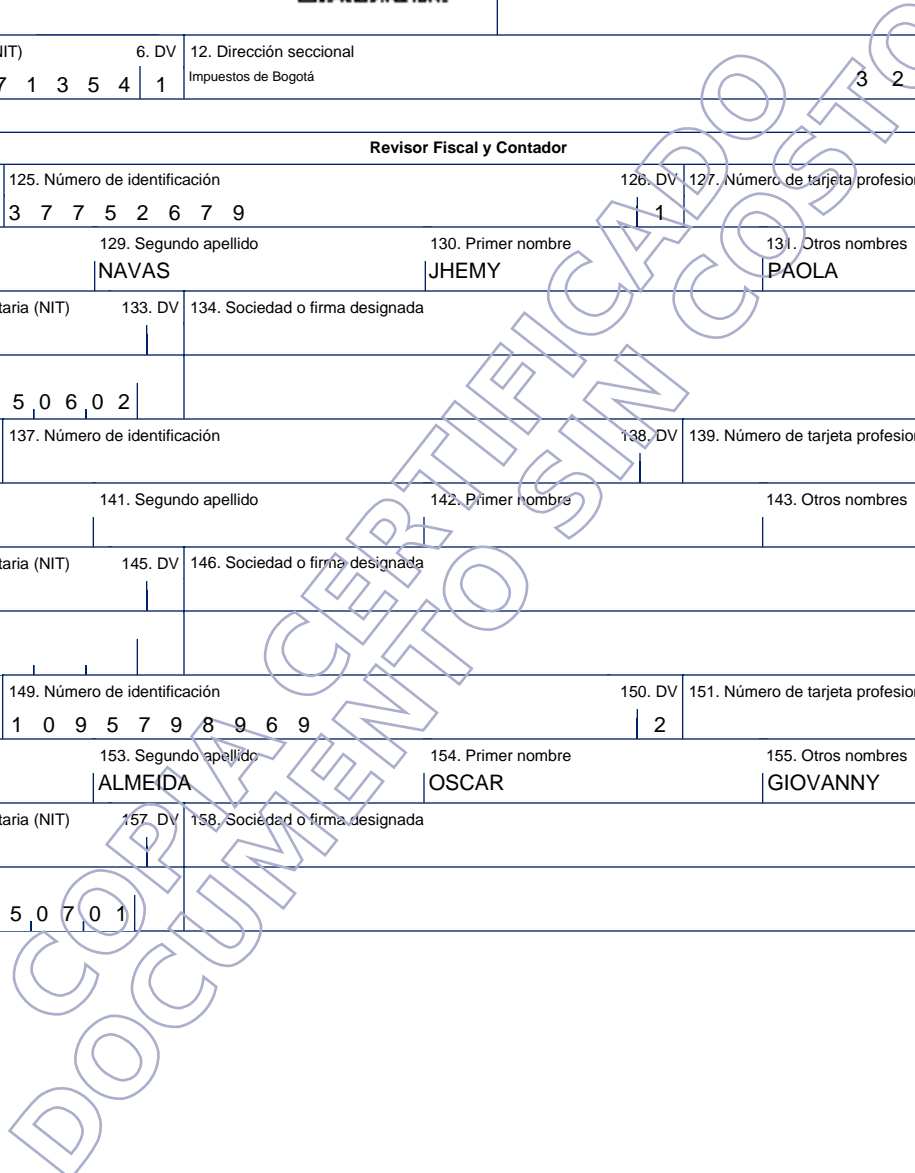


(415)7707212489984(8020) 000014122615806 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 7 1 3 5 4	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

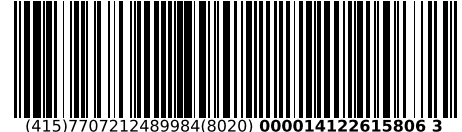
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 3 7 7 5 2 6 7 9	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 2 6 4 7 5 0
	128. Primer apellido ORTEGA	129. Segundo apellido NAVAS	130. Primer nombre JHEMY	131. Otros nombres PAOLA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 0 6 0 2			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 9 5 7 9 8 9 6 9	150. DV 2	151. Número de tarjeta profesional 2 7 0 3 2 6 T
	152. Primer apellido DIAZ	153. Segundo apellido ALMEIDA	154. Primer nombre OSCAR	155. Otros nombres GIOVANNY
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 0 7 0 1			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141226158063



(415)7707212489984(8020) 000014122615806 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 7 1 3 5 4 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Expendio a la mesa de comidas preparadas	5 6 1 1
162. Nombre del establecimiento MEDITERRANEA CPA		
163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
165. Dirección CR 31 52 B 160		
166. Número de matrícula mercantil 4 5 4 3 2 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 2 2 7	
168. Teléfono 3 1 8 8 2 2 4 1 9 6	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:40:23 AM horas del 30/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1030664449**

Apellidos y Nombres: **IRIARTE ALVARADO JAIRO ESTIVEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290383414



PIB
09:36:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO ESTIVEN IRIARTE ALVARADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030664449:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290385128



PIB
09:48:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MEDITERRANEA DE CATERING S.A.S. identificado(a) con NIT número 9013713541:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

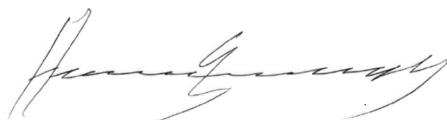
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de enero de 2026, a las 09:45:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1030664449
Código de Verificación	1030664449260130094532

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

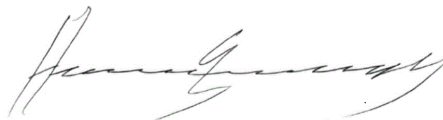
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de enero de 2026, a las 09:47:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013713541
Código de Verificación	9013713541260130094723

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/01/2026 09:55:04 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1030664449** y Nombre: **JAIRO ESTIVEN IRIARTE ALVARADO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133866125** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:32:07 horas del 30/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1030664449**, Apellidos y Nombres **IRIARTE ALVARADO JAIRO ESTIVEN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**, con NIT **900006037-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)**

JAIRO ESTIVEN IRIARTE ALVARADO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.030.664.449 expedida en Bogotá, en mi condición de representante legal de **MEDITERRÁNEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S**, identificada con NIT 901.371.354-1, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

JHEMY PAOLA ORTEGA NAVAS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 37.752.679 de Bucaramanga, y con tarjeta profesional No. 264750-T, de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **MEDITERRÁNEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S**, identificada con NIT 901.371.354-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bucaramanga, a los cinco (30) días del mes de enero de 2026.

JAIRO ESTIVEN IRIARTE ALVARADO

C.C: No. 1.030.664.449 de Bogotá.

Rep. Legal de **MEDITERRÁNEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S**



JHEMY PAOLA ORTEGA NAVAS

C.C: No. 37.752.679 de Bucaramanga

Revisor Fiscal **MEDITERRÁNEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S**

TP- 264750-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
37752679
NUMERO
ORTEGA NAVAS
APELLIDOS
JHEMY PAOLA
NOMBRES
Jhemy Paola Ortega N
FIRMA


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-JUN-1980
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
ESTATURA 1.59 G.S. RH O+ SEXO F
18-AGO-1998 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-2700100-59097891-F-0037752679-20020211 0130602042B 01 118981310

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



264750-T

**JHEMY PAOLA
ORTEGA NAVAS
C.C. 37752679**

**RES. INSCRIPCIÓN 1707 DEL 28/10/2019
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**



281063

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

295442

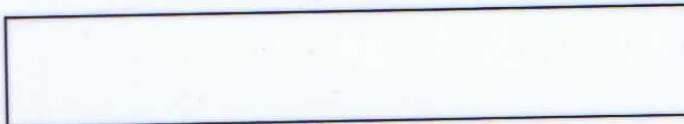
UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9 F A C A 7 7 A 9 7 7 5 1 E 4 E

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JHEMY PAOLA ORTEGA NAVAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37752679 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 264750-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1030664449 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/12/2025 12:24 PM



Código Verificación: **HQWVZCL1EG**

Válida hasta: **04/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito a saber: JAIRO ESTIVEN IRIARTE ALVARADO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.030.664.449 expedida en Bogotá, quien obra en calidad representante legal de **MEDITERRÁNEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S**, identificada con NIT 901.371.354-1, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del proceso de contratación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la ESE HUS para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.
2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior se **CERTIFICO** no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.

La presente certificación se expide a los cinco (30) días del mes de enero de 2026, para efectos del proceso de contratación y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar.

El proponente

Nombre: **MEDITERRÁNEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S**
NIT: 901.371.354-1
Rep. Legal: JAIRO ESTIVEN IRIARTE ALVARADO
C.C: 1.030.664.449 de Bogotá
Dirección: Carrera 31 # 52 B - 160
Celular: 3188224196
Ciudad: Bucaramanga